

SOLPLAY, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

COMERCIAL ELECTRÓNICA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)
EXPLOMAC, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de socios de las compañías Solplay, Sociedad Limitada, Comercial Electrónica, Sociedad Limitada y Explomac, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el día 31 de diciembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción de la segunda y tercera por la primera, adquiriendo Solplay, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de las dos sociedades absorbidas, Comercial Electrónica, Sociedad Limitada y Explomac, Sociedad Limitada, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones que constituyen sus respectivos patrimonios sociales, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y que fue aprobado por las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2003.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los balances de fusión de cada una de las sociedades, y que asimismo, a los acreedores de las tres sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Grup Solplay, Sociedad Limitada, Administrador único de las tres sociedades participantes en la fusión, Jordi Sola Maristany.—617. 2.ª 15-1-2004

TELECONNECT
COMUNICACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio de la sociedad en Marbella, Málaga, Avenida Severo Ochoa número 28, el día 30 de Enero de 2004,

a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 31 de Enero de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para celebrar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del Administrador Único. Ratificación, en su caso, de actuaciones de personas como administradores de hecho.

Segundo.—Modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales, relativo al Ejercicio Económico de la sociedad.

Tercero.—Situación actual de la compañía y medidas a tomar.

Cuarto.—Reducción del capital social de la compañía a cero, por compensación de pérdidas, y simultáneo aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias a 1.000.000 euros, sin exclusión del derecho de suscripción preferente, previendo la suscripción incompleta.

Quinto.—Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Compañía referente al Capital Social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, mediante su entrega o envío, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Madrid, a 12 de enero de 2004.—El Administrador Único. Don Walter Herman Cornelis de Haas.—1.083.

TROQUELES MORILLA, S. A.

Cambio de domicilio social

En la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 2 de enero de 2004 se acordó, por unanimidad, trasladar el domicilio social de Avenida de Córdoba número 15 de Madrid, a la calle Adaptación número 27 en Getafe (Madrid).

Madrid, 2 de enero de 2004.—David Morilla Pastor, Administrador solidario.—1.062.

URBANIZADORA CASTELLANA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 12 de febrero de 2.004 a las 12 horas y en segunda convocatoria el día 13 de febrero de 2.004 a las 13 horas en las oficinas de la mercantil en Burgos, Carretera de Poza número 103 bajo, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.

Segundo.—Propuesta de amortización de 8.045 acciones, números 33.583 a 34.741; 38.593 a 39.240; 99.747 a 99.873; 569 a 852; 72.407 a 72.446; 149.625 a 149.753; 39.889 a 40.536; 99.620 a 99.746; 71.921 a 71.935; 73.169 a 73.267; 72.311 a 72.326; 144.090 a 144.624; 31.625 a 31.649; 104.331 a 105.782; 66.703 a 66.936; 97.778 a 97.806; 149.486 a 149.643; 68.436 a 68.449; 66.469 a 66.702; 97.749 a 97.777; 149.328 a 149.485; 68.422 a 68.435; 66.235 a 66.468; 97.720 a 97.748; 149.170 a 149.327; 68.408 a 68.421; 66.002 a 66.234; 97.691 a 97.719; 118.032 a 118.190; 68.393 a 68.407 todas inclusivas y consiguiente reducción de Capital Social en 48.350,45 € con cargo a la cuenta de Capital y Reservas, quedando el capital social en 614.451,70 € compuesto por 102.236 acciones.

Tercero.—Propuesta de modificación de Estatutos, en concreto el artículo 17.

Cuarto.—Revocación del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Administrador único.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de todos los señores accionistas que les asiste el derecho de examinar en el domicilio social, toda la documentación que a de ser sometida a la aprobación de la Junta, o solicitar en el domicilio social que les sea remitida.

Burgos, 13 de enero de 2004.—El Secretario, Emilio Jordán Manero.—1.030.

3 GEVIC, S. L.
(Sociedad absorbente)
VÍA AUGUSTA 60, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 23 de diciembre de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de la oposición a la fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La absorción se acordó con ampliación de capital de la sociedad absorbente en el importe de 56.533,82 euros, mediante la creación de 301 participaciones de 187,82 desembolsadas, que se canjearon por las participaciones de la sociedad absorbida, según el procedimiento que se describe en las Actas de las respectivas Juntas Generales.

Barcelona, 23 de diciembre de 2003.—Juan Vinaixa Serra y Pilar Campos Piñol, Administradores Solidarios de Via Augusta 60, S. L.; y Juan Vinaixa Serra, Administrador Único de 3 Gevic, S. L.—40. 3.ª 15-1-2004